

| | | |
|--|--|--|
|  NIT.800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 13 |

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita" (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *"...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

"El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Sentencia T-198 de 2014).

| | | |
|--|--|--|
|  NIT.800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small> |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 13 |

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: “Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

| | | |
|--|--|--|
|  NIT.800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 13 |

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo

- Proyecto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017

- LINEA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
- Sector de Competencia: Transporte
- Programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.
- Actividad: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, a través de La Administración Municipal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En la constitución política de Colombia el ARTICULO 2 dice que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nacion; defender la dependencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Ley 715 de 2001 en el artículo 76.4.1. encontramos que es competencia del ente territorial “Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente”.

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

| | | |
|--|--|--|
|  NIT 800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 13 |

El municipio de Hato Corozal está al servicio de los intereses de la comunidad los cuales desarrolla con fundamento en los principios que rigen la Administración Pública; por ello, con el ánimo de satisfacer los derechos Constitucionales de la población se adelantan acciones para generar un adecuado desarrollo de las labores y funciones técnicas y profesionales que se encuentran a cargo de la secretaría de Planeación y Política Sectorial del municipio.

Es evidente que debido a la gran extensión de la malla vial municipal, se beneficia toda la población del municipio y la intercomunicación terrestre se convierte en una necesidad inminente para todos los efectos que acarrea una alternativa vial en cuanto a comercialización, mejoramiento de la calidad de vida y otros factores.

El sistema vial municipal está conformado por la vía primaria (marginal del llano), vías de orden departamental y vías de orden municipal; siendo las vías departamentales y municipales, las que facilitan la conectividad en el área rural y desde las comunidades rurales hacia el casco urbano Municipal. Sin duda, existen grandes dificultades de conectividad por vía terrestres entre distintos sectores del área rural, y desde las veredas y centros poblados hacia el casco urbano. Los problemas de conectividad, afectan de manera directa la calidad de vida de los habitantes del área rural, dado que dificulta el acceso a servicios sociales e institucionales que ofrece el Municipio y que en muchas ocasiones deben ser obtenidos en otros municipios; así mismo se afecta la dinámica económica del Municipio, dado que la actividad productiva permanece estancada y los beneficios terminan desplazándose municipios cercanos y de más fácil acceso.

Se estima, que en cuanto a las vías departamentales en el municipio se cuentan con 199,6 km, que corresponden:

- Vía Hato Corozal- Puerto de San Salvador con 18 km (Pavimentado)
- Vía Hato Corozal – Puerto Colombia con 102.6 km de los cuales 63 km están conformados en tierra, lo cual, dificulta el tránsito en época de invierno; 21 km se encuentran en afirmado, permaneciendo intransitable cerca de 7 meses al año
- Vía Llano grande - Las tapias con 28 km que se encuentra en mal estado.
- Vía Santa Rita - San José - La Chapa, con 51 km que se encuentra en mal estado.

El Municipio de Hato Corozal cuenta con aproximadamente 377,2 kilómetros de vías terciarias, que en términos generales presentan alto deterioro en todas las épocas del año, dificultando el principal medio de movilidad que tiene la población rural, limitando el transporte de la producción agropecuaria y que es la base de la economía, como es el arroz, palma, patilla, cítricos, piñas frutales, así como el ganado, los productos de piscicultura y demás especies pecuarias.

Se estima, que el 30% de las vías terciarias se encuentran a nivel de afirmado, el 68% en terreno natural y solamente el 2% de las vías se encuentran pavimentadas (La Marginal - Santa Rita – San José- La Chapa). En términos generales, se estima que el 85% de las vías terciarias en afirmado se encuentran en regular estado, mientras que el 15% de las vías en afirmado se encuentran en mal estado.

| | | |
|---|--|--|
|  NIT. 800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 13 |

La red vial terciaria, en su gran mayoría se encuentran a nivel de terreno natural, siendo aproximadamente 288,3 km, de los cuales el 16% se encuentra en regular estado y el 84% se encuentra en mal estado.

Debido a que la malla vial por factores climáticos y uso se encuentra deteriorada, deberá someterse a mantenimientos rutinarios o periódicos, que permitan una buena movilidad de las personas, garantizando una disminución en los tiempos de viajes, los gastos de operación y la activación comercial de estos sectores; para lograr este objetivo la secretaría de Planeación y Política Sectorial adelanta trabajos de mantenimiento a los principales corredores y anillos viales del Municipio. Uno de los objetivos principales de la actual administración "ALTO Y SOSTENIBLE" es "Optimizar la malla vial Urbana y Rural a través de la construcción, mantenimiento y adecuación de las mismas, para facilitar la conectividad social y productiva del Municipio de Hato Corozal, Casanare, como también a la articulación de las vías del área rural con el área urbana y la Marginal de la Selva mediante la construcción de anillos viales que permitan esta interconexión, así como también con el mantenimiento de las redes viales ya existentes y de esta manera lograr mejores vías de comunicación, lo cual permitiría que los productos agrícolas y ganaderos de esta población puedan comercializarse en los mercados municipales y así mejorar la calidad de vida de los habitantes del área rural del Municipio.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal en su plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo PTA 200-02-003 de 30 de mayo de 2020 en su LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SECTOR: TRANSPORTE, PROGRAMA: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS, META DE BIENESTAR: AMPLIAR EL PORCENTAJE DE VÍAS EN BUEN ESTADO DEL MUNICIPIO, PROYECTO: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, contempla la Construcción, Mantenimiento y ampliación de vías urbanas y rurales debido a que las constantes lluvias han deteriorado el estado de estas, dificultando la transitabilidad, por lo que se hace necesario llevar a cabo su adecuación y recuperación que se verá reflejado en su buen funcionamiento el cual beneficiará a la comunidad al momento de transportar sus productos agropecuarios al casco urbano del Municipio, al igual que el desplazamiento de la población, a los diferentes pueblos cercanos donde interactúan en diferentes sectores. Así mismo se pretende reducir el impacto negativo que ofrecen estas al ocasionar deterioros progresivos en los automotores y de esta forma minimizar los accidentes contribuyendo con el mejoramiento de la red vial del municipio y del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que la administración municipal de hato corozal, no cuenta con el suficiente personal técnico que pueda apoyar las actividades descritas en el presente estudio previo y por tal motivo es pertinente la contratación de una persona natural con título técnico en maquinaria, que apoye a la secretaría de planeación y política sectorial al mantenimiento vial tanto del sector rural como urbano.



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 13

Las actividades de mantenimiento vial con maquinaria pesada a cargo del Municipio, requieren para su desarrollo, operación y funcionamiento contar con operadores, conductores y mecánicos que en la actualidad no posee La Administración Municipal de Hato Corozal, esto con el fin de realizar las diferentes actividades que adelanta la secretaría de Planeación y Política Sectorial en cuanto a mantenimiento Vial.

- Proyecto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017
- LINEA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
- Sector de Competencia: Transporte
- Programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.
- Actividad: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G), EN EJECUCION DEL PROYECTO DEL SECTOR TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE."

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (06) actas parciales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (2.420.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (2.420.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 13

Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G), EN EJECUCION DEL PROYECTO DEL SECTOR TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**” Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio como operador de maquinaria pesada MOTO NIVELADORA CATERPILLAR 120G, de manera segura y eficiente, atendiendo la normatividad y procedimientos nacionales vigentes, al servicio del Municipio durante el mantenimiento de las vías del Municipio, en actividades como: descapote de vía, demarcación de vía, conformación de banca de vía, retirada de material no apto, extendida de material, escarificación y conformación de vía y limpieza de cunetas.
2. Mantener la maquina en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren su funcionamiento, dentro de las cuales se encuentran la limpieza, lubricación, llenado de combustible, encendido y apagado de manera segura, entre otras.
3. Llevar a cabo instrucciones diarias del supervisor (a) mediante plan de trabajo en caso de períodos de trabajo a largo tiempo.
4. Dar cuenta inmediata de cualquier desperfecto o falla que presente la máquina a su cargo al supervisor por escrito.
5. Las demás que sean designadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto del contrato

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

| Macro Sector | Servicios | Sector |
|--------------|-----------|--------|
|--------------|-----------|--------|

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

| | | |
|--|--|--|
|  NIT.800012638-2 | SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO) |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| Código: PA-GC-PS-P07 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 13 |

| Clasificación UNSPSC (Clase) | código | Descripción Clase | CONDUCTORES TEMPORALES |
|-------------------------------------|---------------|--|-------------------------------|
| Descripción del bien o servicio | 80111612 | "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G), EN EJECUCION DEL PROYECTO DEL SECTOR TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE." | |

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

El informe Perspectivas de la economía mundial del FMI, publicado la semana pasada, pronostica que el crecimiento económico mundial se desacelerará de 3,2% este año a 2,7% el año próximo. La proyección correspondiente a 2022 no ha variado desde la última estimación, realizada en julio, pero la del año que viene se ha recortado en 0,2 puntos porcentuales.

La desaceleración mundial será de base amplia, y la proyección para 2023 es inferior a la mitad de la expansión de 6% registrada el año pasado. Se estima que los países que representan aproximadamente un tercio de la economía mundial registrarán durante dos trimestres consecutivos una contracción del producto interno bruto real este año o el próximo.

Asimismo, las perspectivas están plagadas de incertidumbre. Según nuestros cálculos, existe una probabilidad de 25% de que el crecimiento mundial se sitúe por debajo de 2% el año que viene, y de 10% a 15% de que quede por debajo de 1%.

El gráfico de la semana reúne todas las proyecciones del PIB incluidas en nuestra última evaluación. Haga clic en una economía para ver las proyecciones. Mueva el control deslizante para ver datos anteriores o estimaciones futuras. (<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/10/19/latest-global-growth-forecasts-show-challenges-facing-economies>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 9 de 13

bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 10 de 13

Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

Tasa de crecimiento trimestral (%) en volumen¹I trimestre 2021^{pr} / III trimestre 2022^{pr}

| Actividad económica | Serie ajustada por efecto estacional y calendario | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | 2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pe} - IV | 2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pe} - I | 2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pe} - II | 2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pe} - III | 2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pe} - IV | 2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pe} - I | 2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pe} - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,2 | -1,3 | 0,7 | 0,6 | -2,3 | 1,9 | -1,2 |
| E explotación de minas y canteras | 4,6 | 1,0 | 0,6 | 2,1 | -1,2 | 0,3 | 1,9 |
| Industrias manufactureras | 4,0 | -8,2 | 14,4 | 2,2 | 1,7 | 2,2 | 0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 0,9 | -0,7 | 3,9 | 1,2 | 0,4 | 1,5 | -0,4 |
| Construcción | 4,9 | -4,1 | -0,9 | 7,1 | 2,0 | 1,4 | 2,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comidas | 5,4 | -5,0 | 15,0 | 3,5 | 1,8 | 1,5 | 0,9 |
| Información y comunicaciones | 4,7 | 4,0 | 4,9 | 3,4 | 4,5 | 1,9 | 1,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,8 | -0,9 | 1,7 | 1,9 | 5,8 | 13,9 | -0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,0 | 0,6 | 0,2 | 0,8 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | -0,7 | 5,7 | 2,1 | 2,3 | 1,6 | 1,6 |
| Administración pública y defensa, educación y salud | 1,3 | 0,2 | 4,9 | 0,6 | 0,6 | 2,2 | -0,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 8,8 | 5,5 | 6,7 | 6,1 | 12,5 | 5,1 | 7,5 |
| Valor agregado | 3,2 | -2,3 | 6,4 | 2,8 | 1,3 | 1,5 | 0,9 |

[\(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/presentacion-mesa-concertacion-salario-minimo-2023.pdf\)](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/presentacion-mesa-concertacion-salario-minimo-2023.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 11 de 13

sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 16.940.000)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

| | | |
|--------------|--|---|
| No. CONTRATO | 110.10.01.0061-2022 | 110.10.01.0148-2022 |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN |

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 12 de 13

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| | OPERADOR DE LA MOTO NIVELADORA CATERPILLAR 120G, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE | COMO OPERADOR DE LA MOTO NIVELADORA CATERPILLAR 120G, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE |
| VALOR PRESUPUESTAL | \$ 13.200.000 | \$ 10.266.667 |
| FORMA DE PAGO | Cuatro (05) pagos parciales. Un (1) pago final. | Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final. |
| No DE PROPONENTES PARTICIPANTES | Uno (1) | Uno (1) |
| VALOR ADJUDICADO | \$ 13.200.000 | \$ 10.266.667 |

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural con título de formación técnica en el área requerida o aprobación de dos (2) años de formación universitaria en el área requerida, con tres (3) años de experiencia relacionada.

Operador de Maquinaria Pesada / con experiencia relacionada de tres (03) años. para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

- El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
- Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 13 de 13

supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.

3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaria de planeación y política sectorial